

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Rubén Holguera Gozalo, 1er. Teniente de Alcalde (II-ISSR)
Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 2º Teniente de Alcalde (GSS)
Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 3ª Teniente de Alcalde (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)
D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)
D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D. Ismael García Ruiz (Partido Popular - PP)
D. Manuel Moreno Escobar (PP)
D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)
D^a. Verónica Blanco González (C's)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)
D. Julián Serrano Pernas (No adscrito)

AUSENTES (excusados):

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D^a Miriam Pérez Meliá (II-ISSR)
D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D. Pablo Jorge Herrero (PP)
D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Jesús García Conde.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y veinte minutos del día 31 de mayo de 2016, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la

Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión dieciséis de los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

Se trató el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO.- DESIGNACIÓN POR SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO DÍA 26 DE MAYO DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona (artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General). El Presidente y los dos Vocales son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente que sean menores de 70 años, y que sepan leer y escribir, si bien a partir de los 65 años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º Grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o Equivalente.

Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Conforme establece la normativa electoral, el sorteo se realiza entre el vigésimo quinto y el vigésimo noveno día posterior a la convocatoria, efectuada en esta ocasión por Real Decreto 184/2016, 3 de mayo, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 107, de esa misma fecha.

Al tener este municipio **20 Colegios Electorales** con 51 Secciones y **84 Mesas**, deben nombrarse por consiguiente 756 personas (84 por 9). **El censo electoral es de 61.008 personas** (29.627 hombres y 31.381 mujeres), **sobre una población de 84.944 personas a uno de enero de 2016**, última cifra oficial publicada.

De las 84 Mesas tan sólo tres de ellas superan apenas los 1.000 electores (en concreto 1.026, 1.026 y 1046). Esta circunstancia unida al porcentaje irrelevante que representan sobre el total hace que, el Secretario actuante, a efectos de proceder a las correspondientes designaciones, se proponga generar mediante aplicación de ordenador un número al azar entre el 1 y el 999, ambos inclusive. Posteriormente, el número así obtenido se introduce en el programa informático de que se dispone, siendo el ordenador el que, a partir del mismo, selecciona de las listas censales de electores las personas que reúnen los requisitos exigidos para el desempeño de los respectivos cargos.

Este criterio es aprobado de forma unánime por los presentes. El número que resulta de la aplicación del criterio de selección expuesto resulta ser el 302 (trescientos dos).

(.....)

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las once horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,